



A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

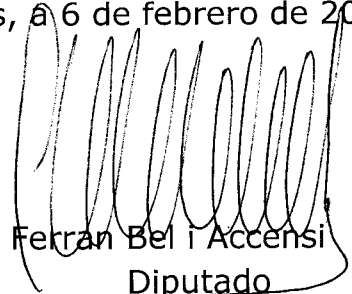
FERRAN BEL I ACCENSI en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

La fecha inicial acordada entre al Generalitat, el Minsiterio de Fomento y la concesionaria para el desvío obligatorio de camiones de la N-340 a la AP-7 entre Penyíscola y L'Hospitalet de l'Infant y entre Altafulla y Vilafranca del Penedès era el 1 de enero de 2018. En la misma fecha tenía que entrar en vigor la gratuidad para los vehículos ligeros que realicen un viaje de ida y vuelta en menos de 24 horas entre Vilafranca del Penedès y Ulldecona. Sin embargo, el 11 de diciembre el Ministro de Fomento, en plena vigencia de la aplicación del artículo 155, se desdijo y ha pospuesto sine die la entrada en vigor de estas medidas

El pasado 4 de febrero de nuevo se produjo un grave accidente en este tramo de la N-340 a la altura de Coma-ruga en el que un camión hizo la tijera y embistió a dos turismos en Coma-ruga, con el resultado de tres personas muertas y tres personas heridas.

¿Cuándo va a entrar en vigor el desvío obligatorio de camiones de la N-340 a la AP-7 en los tramos entre Penyíscola y L'Hospitalet de l'Infant y entre Altafulla y Vilafranca del Penedès?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de febrero de 2018


Ferran Bel i Accensi
Diputado